

Reforma de la ley de glaciares: LEY 26.639

**Latour Abril*



El Congreso de la Nación, a través de la Cámara de Diputados, **convirtió en ley el martes 8 de abril la reforma de la ley 26.639**, durante una sesión que contó con el tratamiento previo en las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. La iniciativa fue impulsada por los diputados oficialistas José Peluc y Nicolás Mayoraz. Cabe recordar que esta ley había sido sancionada originalmente en 2010, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

La Libertad Avanza **logró la aprobación del proyecto con el acompañamiento de bloques dialoguistas, alcanzando el quórum necesario para su tratamiento en el recinto y su posterior sanción definitiva.**

El debate previo en las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano **se llevó a cabo durante los días anteriores**, con el objetivo de definir los alcances de la reforma en relación con las áreas de glaciares y periglaciares en el territorio nacional. En esas instancias participaron gobernadores de provincias cordilleranas, ministros y secretarios de minería provinciales, quienes expusieron sus distintos puntos de vista. Entre ellos, estuvo presente el secretario de Minería de la Nación, Luis Lucero.

REFORMA DE LEY DE GLACIARES

La agencia de noticias *Noticias Argentinas* informó que participaron unos 400 oradores de manera mixta, tanto presencial como virtual; esta medida fue tomada por el oficialismo. Según la misma, había unos 100.000 inscriptos de manera virtual durante los días 25 y 26 de marzo, por la cantidad de oradores en la Cámara de Diputados. En otro punto a resaltar, el gobierno nacional fue optimista al momento de considerar tener la mayoría de los votos afirmativos, 129 en total, para avanzar con las negociaciones en lo referente a la minería de zonas estratégicas para la extracción de minerales fundamentales y así, convertir en ley la nueva reforma. **El 26 de febrero contó con la aprobación del Senado de la Nación.**

Al tener en cuenta la información de la agencia, La Libertad Avanza habría contado con el apoyo del presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem; con los 11 diputados de Innovación Federal, 2 de Producción y Trabajo, 21 de Fuerzas del Cambio y con el apoyo de Provincias Unidas. Sin embargo, luego de un arduo debate, se obtuvo el dictamen con 137 votos afirmativos, 111 negativos y tres abstenciones.

LEY 26.639

La ley, sancionada en 2010, dictamina el **presupuesto mínimo para la conservación de los glaciares y de las zonas periglaciares**, es decir, toda aquella zona congelada que actúa como reguladora de recursos hídricos, como la montaña (alta, mediana y baja); reconociéndolos como reservas estratégicas de recursos hídricos y como proveedores de agua para el uso de cuencas hidrográficas, ya sea para el consumo humano, la agricultura, la protección de la biodiversidad, como fuente de información científica (ej.: la IA) y para fines turísticos.

Al mismo tiempo, **se considera a los glaciares como un bien de carácter público**. La institución encargada del monitoreo y registro, así como su estudio, es el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).



REFORMA DE LEY DE GLACIARES

Si bien la política exterior es clave en este mundo globalizado, precisamos que lo importante en nuestro país sea **tenido en cuenta con la relevancia necesaria para resolver estas complicaciones de manera prioritaria**. No hay nada más fácil que opinar sobre una situación ajena a más de 12 mil kilómetros de distancia, pero así como esto les parece necesario, buscamos una auditoría sobre el mapa real de nuestros país y los 48 millones de argentinos. No se puede pretender ser un actor de alta relevancia y poder sin lograr asegurar el mismo suelo que pisan los ciudadanos que deberías representar.

PROVINCIAS CON GLACIARES



Fuente: Atlas de Glaciares de la Argentina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2016.



CON LA REFORMA:

A partir de la nueva reforma que el Gobierno Nacional busca implementar, algunos de los puntos claves para entender la nueva ley son: **establecer una mayor delegación a las provincias con el objetivo de elegir las zonas protegidas y permitir actividades mineras, para de éste modo atraer aquellas empresas que estén dispuestas a invertir en relación a los recursos naturales que ofrece el territorio argentino.**

En definitiva, el Gobierno Nacional busca una nueva redefinición con los votos favorables que consiguió en la noche del miércoles con respecto a las **áreas periglaciares**. Como consecuencia, ahora queda por definir es cuáles serán los siguientes puntos a tener en cuenta a la imagen del país que se desea en cuanto a las áreas estratégicas y, con la decisión tomada las provincias cordilleranas tienen ahora un papelmucho más importante pero también lo tiene la sociedad. Por último, en cuanto a las futuras consecuencias, el Gobierno tendrá que garantizar que las condiciones sean salubres y necesarias para el cuidado nacional ya que el agua es un bien necesario en la vida cotidiana y en las actividades, tanto presentes como futuras.

En conclusión, **la Argentina es una fuente de agua dulce que con el transcurso de los años se vuelve más codiciada**, y cada institución tiene la obligación de proyectar medidas que abarquen cada uno de los aspectos de la sociedad, y no quedarse en un plan de negocios sin tener en cuenta lo perjudicial que puede llegar a convertirse para la vida silvestre, las industrias, la tecnología, el uso diario, la salud, la alimentación, entre otros puntos fundamentales.

